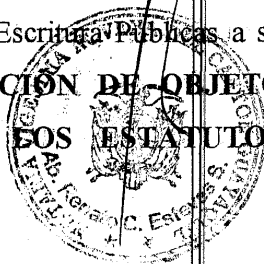


**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA
MURILLO "COMMUR" S.A.
CUANTIA INDETERMINADA**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de Septiembre del dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: el señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, quien declara ser Ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se adjunta en esta Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos, cuya copia del acta certificada también se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Publica de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA A LOS ESTATUTOS**



SOCIALES, de la Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.**, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.** según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, cuya copia del acta certificada también se adjunta como documento habilitante.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) La Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública el doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; b) En reunión celebrada el veintitrés de Julio del dos mil uno, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, **RESOLVIÓ: UNO.-** Convertir el capital de sucres a dólares, aumentar el capital social en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** y reformar sus estatutos; c) El uno de Julio del dos mil ocho, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se **RESOLVIÓ: UNO.-** Aumentar el capital autorizado a **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, y el capital suscrito a **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, mediante un aumento de capital de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
DENOMINADA COMERCIALIZADORA MURILLO
"COMMUR" S. A..**

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Septiembre del dos mil nueve, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en las calles General Gómez No. 316 y Eloy Alfaro de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.** Con la asistencia de los siguientes Accionistas:

1.- El señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, por sus propios derechos, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR CADA UNA**, y ha pagado el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de diecinueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica:

2.- El señor **CHRISTIAN STALIN LASCANO ROSALES**, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de **UN DÓLAR**, y ha pagado el ciento por ciento del valor de la acción, es decir la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por las prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en veinte mil acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DOLAR** cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

A.- Ampliar el Objeto Social.

B.- Reforma de los Estatutos de la Compañía.

C.- Autorización al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, para la suscripción de la Escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales. De inmediato se procede a celebrar la sesión, presidiendo la Junta el señor



GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES, como Gerente General y Secretario, quien manifiesta que existe el quórum reglamentario y acto seguido se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación el señor Gerente General procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, quien manifiesta que sobre el particular, que es necesario ampliar el objeto social de Compañía, en el sentido que **pueda dedicarse al almacenamiento de toda clase de mercadería de lícita procedencia, para tal efecto comprará o arrendará terrenos, locales comerciales, bodegas etc.**, después de deliberar sobre el particular fue aceptado por unanimidad. Luego se procedió a tratar sobre el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente General que resuelto la ampliación del objeto social de la Compañía, es necesario reformar el estatuto social de la Compañía, resolviendo por unanimidad reformar el estatuto social de la Compañía, referente al **ARTICULO TERCERO: OBJETO.**- Debiendo decir lo siguiente: **UNO.-** Se dedicará al almacenamiento de toda clase de mercadería de lícita procedencia, para tal efecto comprará o arrendará terrenos, locales comerciales, bodegas etc. **DOS.-** A la importación, exportación, distribución, comercialización, de productos comestibles y alimentos de uso humano, animal y vegetal; sean estos naturales, congelados o enlatados. **TRES.-** A la elaboración, comercialización, exportación e importación de frutas, legumbres y alimentos de primera necesidad. **CUATRO.-** A la compraventa, importación y exportación de productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, procesados, semiprocesados o naturales. **CINCO.-** A la fabricación, importación, exportación, compraventa de productos industriales en las ramas alimenticias, farmacéuticas, cosméticas, metalmecánica y textiles. **SEIS.-** Importación, exportación, compraventa de artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, audio, video, telefonía, materiales de construcción, productos químicos, materia activa o compuestas para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, combustibles y lubricantes, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, instrumental medico, instrumental para laboratorios, artículos para bebe, artículos de bazar y perfumería, productos de hierro y acero, productos de vidrio y cristal. **SIETE.-** La comercialización, importación, exportación, compraventa de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, vehículos automotrices, sus repuestos y accesorios. **OCHO.-** La exportación, importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos y menaje para el hogar, la industria, la oficina, equipos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos. **NUEVE.-** La producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. **DIEZ.-** A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y

comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. **ONCE.-** Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. **DOCE.-** La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales e internacionales. **TRECE.-** A la prestación de servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, contable, financiero, investigación de mercadeo y de comercialización interna. **CATORCE.-** A brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal; servicio de limpieza y recolección de basura como su procesamiento. **QUINCE.-** A la compra, venta, importación de equipos y accesorios de computación; mantenimiento y servicios de computación y procesamiento de datos. **DIECISÉIS.-** Se dedicará a la educación en todos los niveles. **DIECISIETE.-** Se dedicará a la actividad mercantil, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil. **DIECIOCHO.-** A la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de la floricultura en general. Para el cumplimiento del objeto social de la compañía, ésta podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que permitan el desarrollo de su actividad, podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles permitidos por las leyes y relacionado con su objeto social; así mismo la compañía podrá adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías Limitadas constituidas o por constituirse.

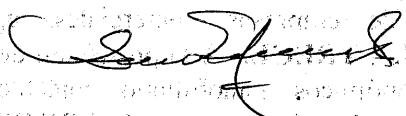
Luego de deliberar brevemente, resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y manifiestan que este rija en lo posterior. Posteriormente se trato el último punto del orden del día.

Decidiendo la Junta, autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, para que a nombre de ésta, comparezca a suscribir la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, y efectúe los trámites necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso, para que por secretaria se redacte esta Acta. La misma que reinstalada la Sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por los accionistas presentes.

Procediendo de inmediato a suscribirla todos los presentes, con lo cual se dio por terminada la sesión, a las once horas treinta minutos f) **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES.** f) **CHRISTIAN STALIN LASCANO ROSALES.**



C E R T I F I C O: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.**, a la que me remito en casos necesarios. - Guayaquil, 23 de Septiembre del 2009.



GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES
GERENTE GENERAL - SECRETARIO Y ACCIONISTA

COMERCIALIZADORA MURILLO S. A.

Guayaquil-Ecuador
General Gómez No. 316 y Chile

Guayaquil. 1 de Agosto del 2007

Sr.

GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la, Junta General de Accionistas de la, Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted remplacea en su cargo al Sr. Máximo J. Murillo Rosales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la, Compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la, Compañía consta en la, Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 12 de octubre de 1999, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 1999.

Atentamente,

Maximo José Murillo Rosales
Ger. Gen. Secretario

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S. A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, 1 de Agosto del 2007



GUILLERMO A. MURILLO ROSALES
C. C. # 09-0806245.8



NUMERO DE REPERTORIO: 37.981
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A.**, a favor de **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, a foja 89.456, Registro Mercantil número 16.031.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 11.115, del Registro Mercantil del 2005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37981



5

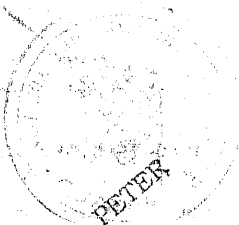
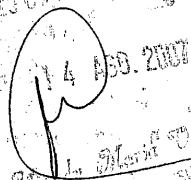
REVISADO POR: *[Signature]*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La presente copia es válida
14 AGO. 2007



DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y la emisión de DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; DOS.- Consecuentemente se reforma el artículo quinto del estatuto social, lo cual se encuentra especificado en el acta de dicha junta de accionistas. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.**, celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, resolvió por unanimidad aprobar la Ampliación del Objeto Social y la consecuente reforma de los estatutos. **CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedente expuestos comparece el señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, declaro bajo juramento: a) Que se amplía el artículo tercero de los estatutos en los siguientes términos: La Compañía también se dedicará: 1) **Al almacenamiento de toda clase de mercadería de lícita procedencia, para tal efecto comprará o arrendará terrenos, locales comerciales, bodegas etc.** 2) Que la forma como queda reformado el objeto social es la misma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, la misma que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S. A.**, declara bajo juramento y acredita que los estatutos de la Compañía quedan ampliados en la forma que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como habilitante, que



los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y finalmente declara que la Compañía no tiene contrato alguno pendiente con el estado, ni con otra institución pública.- Agregue Señor Notario las formalidades que se requieren y sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público.- (Firmado) Abogado Jorge Rugel Santana, Registro Profesional numero ocho mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**) **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Queda agregada el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento del Representante Legal de la Compañía. Leída esta Escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-


SR. GUILLERMO ANTONIO MURILLO ROSALES

C.C. No.0908062458

C.V. No.129-0017

RUC No.0992107251001

Renato C. Esteves Saracho
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los - diecinueve dias del mes de octubre del dos mil - nueve.

Renato C. Esteves Saracho
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

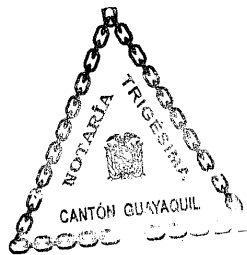
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, -
RAZON, - SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y
AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DEL VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL -
NUEVE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION DE FECHA -
SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, NUMERO -
SC-IJ-DJC-G-09-0006913, EMITIDA POR EL SEÑOR -
HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIA
DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE APRUEBA LA REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA -
MURILLO "COMMUR" S.A., - DOY FE,
GUAYAQUIL, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

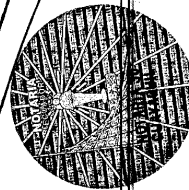


Renato C. Esteves Saucedo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G- 09-0006913** dictada el **06 DE NOVIEMBRE del 2009**, por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ** INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009**.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992107251001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMMUR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MURILLO ROSALES GUILLERMO ANTONIO
CONTADOR: MENDOZA PARRALES GUILLERMO MARCELINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/12/1999	FEC. CONSTITUCION:	28/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	28/12/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: GENERAL GOMEZ Número: 316
Intersección: ELOY ALFARO - CHILE Edificio: CONDOMINIO MARIA ISABEL Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: A
UNA CUADRA DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 042412557 Telefono Trabajo: 042403400 Telefono
Trabajo: 042413351

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

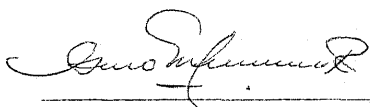
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

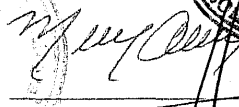
ABIERTOS:

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAAM080907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/07/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992107251001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MURILLO COMMUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/12/1999
NOMBRE COMERCIAL:	COMMUR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: GENERAL GOMEZ Número: 315 Intersección: ELOY ALFARO - CHILE Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA ELECTRICA Edificio: CONDOMINIO MARIA ISABEL Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 042412567 Telefono Trabajo: 042403400 Telefono Trabajo: 042413357

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAAM030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/07/2008



NUMERO DE REPERTORIO: 51027
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006913, dictada el 6 de noviembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIALIZADORA MURILLO "COMMUR" S.A.**, de fojas 6.833 a 6.850, Registro Industrial número 458.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51027



s 23.41

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

20 Noviembre 2009